

REQUISITOS DEL CRÉDITO PARA EDUCACIÓN

- ☞ Tener documento de identidad vigente:
 - ☞ Cédula de Identidad (C.I.)
 - ☞ Cédula de Identidad para Extranjeros (C.I.E.).
- ☞ Ser mayores de 18 años.
- ☞ Los solicitantes deben ser trabajadores dependientes de alguna institución pública, privada o trabajar de manera independiente.
- ☞ En caso que se trate de personas que no se encuentren trabajando, o que dejen de hacerlo para iniciar sus estudios, necesariamente deberán contar con:
 - ☞ Un titular del crédito, en caso de que los estudios sean en Bolivia.
 - ☞ Un apoderado – titular en caso que los estudios sean en el exterior.
 - ☞ Ambos casos, deben generar los recursos suficientes para el pago de la deuda.
- ☞ Presentación de documentos que respalden el inicio, permanencia o conclusión de sus estudios.
- ☞ El solicitante y codeudor deben tener una continuidad laboral mayor a un año en su fuente generadora de ingresos como dependiente o independiente.
- ☞ En el caso de asalariados deben presentar:
 - ☞ Tres últimas boletas de pago o las tres últimas planillas de sueldos o salarios.
 - ☞ Extracto de la AFP o certificado de trabajo.
- ☞ Los domicilios declarados por el solicitante, codeudor y garante deberán ser sus residencias permanentes.
- ☞ No tener deudas castigadas o en mora al momento de la solicitud del crédito.